TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-03-003-1996-09085-01

REF. PROCESO EJECUTIVO DE GERARDO VIDAL ARIAS CONTRA MOLINO LAS MERCEDES LTDA. Y ALFONSO MONJE.

Conforme a la condena en costas impuesta a la parte demandante, en auto de fecha 15 de diciembre de 2023, se fijan como agencias en derecho la suma de **QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS** (**$580.000 M/CTE.)**, ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:
Gilma Leticia Parada Pulido
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089995b42f0be514b2c91c5f339461804416a8e9de51c0899d81b3756e817a96**
Documento generado en 17/02/2023 02:06:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica